

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 2.345/2020

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 178/20. IMAE. 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL IMAE DEL EJERCICIO 2020, MEDIANTE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR 200.000 EUROS.

Conocido el Dictamen de la Comisión Permanente de Promoción de la Ciudad, de fecha 23/07/2020, de modificación de crédito del Presupuesto del IMAE del ejercicio 2020, mediante un crédito extraordinario por 200.000 euros.

Sometido el asunto a votación, se produce un empate de 13 votos a favor de los grupos municipales Popular (8) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX.

De conformidad con el artículo 84 del ROG, se procede a repetir la votación siendo el resultado idéntico al anteriormente votado pasando a decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente. Por tanto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5) y el del Sr. Alcalde-Presidente (1), 13 votos en con-

tra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de crédito extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2020, al objeto de transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2019, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

EMPLEOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 3340 40000	Transferencias Corrientes a la Administración General de la Entidad Local	200.000,00
TOTAL		200.000,00

RECURSOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	200.000,00
TOTAL		200.000,00

SEGUNDO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/1990, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Córdoba, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta IMAE Gran Teatro de Córdoba, María Nieves Torrent Cruz.